

En vigor, la reforma judicial mexiquense

GERARDO GARCÍA

La reforma judicial ya entró en vigor y comenzó a correr el plazo de 170 días para su implementación, lo que implica conocer el listado de nombres que estarán en concurso, tanto para magistrados como para jueces, así como la postulación de aspirantes a las mismas.

El Ejecutivo estatal promulgó la normatividad, luego de que la Diputación Permanente de la 62 Legislatura local decretó su constitucionalidad.

De acuerdo a la reglamentación aprobada en la reforma, a los tres días posteriores de haber entrado en vigor, el Poder Judicial deberá informar sobre las magistraturas y juzgadores que quedarán vacantes, por cuestión de haber concluido su periodo o haber optado por reiterarse para acceder a la jubilación.

La normatividad planteó que sean 30 magistraturas y 115 plazas de jueces, las que puedan elegirse por primera vez mediante sufragio el 1 de junio próximo y, posteriormente, el resto en 2027.

Además de los anteriores espacios, se elegirá al magistrado presidente para un periodo de dos años, que comenzará el 1 de septiembre, y sustituirá al interino, Fernando Díaz Juárez, quien ocupará el cargo

desde el 7 de enero al 30 de agosto de 2025.

Para la postulación de aspirantes, la normatividad establece que cada uno de los Poderes: Ejecutivo, Legislativo y Judicial, tendrán un Comité de Evaluación para dicho proceso, con un listado, en cada caso, de seis aspirantes.

Las listas que se generen, serán depuradas por insaculación pública y así ajustar el número de postulaciones, en la que se deberá observar la paridad de género.

A más tardar el 12 de febrero, se deberá turnar el listado al Congreso local y organizar el proceso electivo.

“Las personas candidatas podrán ser postuladas simultáneamente por uno o varios poderes del Estado, siempre y cuando aspiren al mismo cargo. Los poderes que no remitan sus postulaciones al término del plazo previsto en la convocatoria, no podrán hacerlo posteriormente”, se indica en dicha normatividad.

Después de entrar en vigor la reforma judicial, la Legislatura aún deberá reformar el Código Electoral para que el Instituto Electoral del Estado de México (IEEM), lo que deberá ser durante la primera semana de febrero. Asimismo, deberá dar el banderazo de inicio al proceso democrático del 1 de junio de este año.